



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el **once de noviembre de dos mil diecinueve**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

### **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **JUVENTUD**

#### **9. APROBACIÓN DE LAS BASES Y EL GASTO DEL FESTIVAL URBANCTFest 2019.**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local establece en su artículo 25 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, ejerciendo, en todo caso y como competencias propias en la materia de promoción de la cultura.

Por otra parte, la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, establece en su artículo 10 que los ayuntamientos de la Región de Murcia, en uso de la autonomía que les confiere el artículo 137 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo que establece la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tendrán competencias en materia de juventud dentro de su ámbito territorial, ejerciendo, en otras, la función de apoyar la promoción de la población joven en el ámbito municipal, creando espacios de carácter participativo.

En este contexto, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Juventud, ha organizado la tercera edición del Festival URBANCTFest, que tendrá lugar durante los días 8 y 9 de noviembre.

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

1/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



Se trata de un evento que muestra la cultura y deportes urbanos con el objetivo de visualizarlos desde los principios básicos de Igualdad, Respeto y Ocio Alternativo.

Es un festival que fomenta la creatividad, participación y promoción de la población joven en el mundo cultural, creando un espacio cultural juvenil que permite el encuentro de la población joven y el desarrollo de su creatividad cultural y artística en la disciplina de la cultura urbana.

Se caracteriza por ser un festival de carácter participativo, que integra todas las modalidades para ofertarlas a los interesados, que las practican en dos formatos: exhibición y competición. Tenemos competiciones como: Beatbox, Loop Station, Skate, Breaking, Freestyle, Batalla de MCs, DJ, Graffiti y StreetArt y exhibiciones de Scooter, Bmx, Parkour, Slack Line, Danza Urbana, Roller Derby, Trialbici, Street ball y Tatroo, siendo en esta última especialidad el primer Festival que ha conseguido realizarlo con la autorización de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Festival se registrará por sus Bases reguladoras, que se adjuntan como Anexo a esta Propuesta.

Existe consignación presupuestaria para atender el gasto correspondiente a la concesión de los premios establecidos en las Bases reguladoras del Festival URBANCTFest 2019, por un importe total de 2.640,00 euros, en la partida presupuestaria 2019-06003-3371-48100, documento contable de Retención de Crédito con referencia 2019.2.0016252.000.

En virtud de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Prorrogado para 2019, y en uso de las competencias que me otorga el Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno de fecha 19 de junio de 2019 (corrección errores 4 julio), así como el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local propongo:

**UNO.-** Que apruebe las Bases adjuntas como Anexo a este Decreto, reguladoras del Festival URBANCTFest 2019.

**DOS.-** Que apruebe el gasto correspondiente a los Premios contemplados en las Bases, por importe de 2.640,00 euros.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Cartagena, 11 de septiembre de 2019.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera.

Las referidas bases son del siguiente tenor literal,

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

2/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54

## BASES FESTIVAL URBANCTFest 2019

### Participantes

Podrán participar en dicha convocatoria todas las personas y equipos que cumplimenten su inscripción. Los menores de edad tendrán que acreditar consentimiento Paterno o del Tutor.

### Inscripciones

Las inscripciones, debidamente cumplimentadas, se entregarán, junto a la documentación a aportar a través Registro General y/o Registro Telemático de la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

El plazo de inscripción, excepto en las competiciones que se indiquen fechas concretas, finalizará el 9 de Noviembre de 2019. Compruébese las fechas en las bases específicas de cada competición.

El alojamiento en el albergue está limitado a 58 plazas, siendo necesario realizar reserva previa. La zona de acampada está situada junto al Albergue con servicios propios.

Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

Documentación necesaria para formalizar la inscripción

- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, que se podrá descargar en el siguiente enlace:

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codtramite=1496>

- Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen, que se puede descargar en los siguientes enlaces:

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=812>

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=811> (para la participación de menores).

Se añadirá la documentación específica para la participación según las especificaciones concretas de cada actividad, que se redactan en las bases específicas que siguen a continuación.

En el caso de menor de edad, es necesaria la cumplimentación de los datos del representante legal, (progenitor o tutor legal).

La falta de documentación, una vez concluido el plazo de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales una vez concluido el plazo de alegaciones.

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

3/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas, comprobado que reúnen todos los requisitos, y seguidos todos los pasos relacionados en el párrafo anterior, se confirmará la participación.

La organización podrá sopesar la posibilidad de anular cualquier inscripción.

Los participantes que no se presenten puntualmente a las pruebas a la hora de la citación, notificada por la Organización con suficiente antelación, quedarán directamente eliminados del concurso.

## BASES ESPECÍFICAS CAMPEONATOS, EXHIBICIONES Y MERCADO URBANO

### Campeonato Beatbox

- Modalidad individual.

Deberá adjuntarse un video inscripción (Wildcard) de 1:30 min. Los videos deberán subirse a la plataforma Youtube y el nombre de tu video deberá ser tu nombre artístico, seguido de "INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2018" (Ejemplo: " Gabyx – INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2018 – beatbox).

El plazo para presentar tu video inscripción (WildCard) será del 7 de Octubre del 2019 hasta el 13 de Octubre del 2019 a las 23:59 h.

Selección y Jurado.

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Beatbox.

Previo al festival, el mismo jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas. Puntuando y valorando: Musicalidad, Estructura y Técnica.

Ocho serán las elegidas para participar el día del evento (1/4 Final).

Se elegirán tres participantes reservas por orden de puntuación.

El Concurso se desarrollará en el Parque de Deportes Urbanos sito en la C/ Carlos III, el día 9 de Noviembre de 2019 a las 18:00.

Asignación de oponentes.

La asignación de oponentes para la primera ronda de batallas se calculará en función de las puntuaciones obtenidas en el filtro. El finalista con la menor puntuación se enfrentará al correspondiente clasificado en la primera posición, el penúltimo clasificado batallará contra el segundo, el antepenúltimo clasificado contra el tercero y así sucesivamente. Se seguirá la misma lógica de asignación para las siguientes rondas.

Criterios de evaluación.

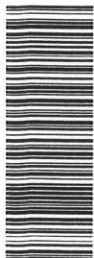
El criterio de evaluación del jurado se basará en 5 aspectos: originalidad, musicalidad, técnica, estructura y presencia escénica. El jurado deliberará in situ después de cada batalla. El contacto físico agresivo durante las batallas está terminantemente prohibido, así como utilizar cualquier instrumento musical que no sea la propia voz. Aun teniendo presente que se

J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

4/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIC DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



trata de batallas, las actitudes exageradamente hostiles, humillantes o violentas tendrán una repercusión negativa en la valoración del jurado.

#### Orden de batalla.

Se designará el contrincante que comienza la batalla con la ayuda de un método de azar, que se llevará a cabo cuando ambos oponentes se encuentren en el escenario.

El primer beatboxer realizará una sesión de 90 segundos de beatbox. El beatboxer contrario responderá con otros 90 segundos de beatbox. Acto seguido el primer beatboxer realizará una última sesión de 90 segundos, seguida de otros últimos 90 segundos del beatboxer contrario. Tras la deliberación inmediata del jurado se nombrará al vencedor de la batalla.

En caso de empate, cada beatboxer deberá realizar una última sesión de 30 segundos. Después de la ronda de empate el jurado deberá nombrar al ganador de la batalla. Esta mecánica se aplica a todas las batallas de esta categoría, desde cuartos de final hasta la gran final.

El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, se realizará una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en el mismo evento. Posteriormente se publicará a través del Instagram del Urban.CT y la página web de la Concejalía de Juventud.

Del mismo modo, se les entregará un trofeo a los ganadores.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirán en 200,00 € (impuestos incluidos) para el Campeón y 120,00 € (impuestos incluidos) para el Subcampeón.

#### Campeonato LoopStation

##### - Modalidad Individual.

Deberá adjuntarse un video inscripción (Wildcard) de 3 min. Los videos deberán subirse a la plataforma Youtube y el nombre de tu vídeo deberá ser tu nombre artístico, seguido de "INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2018". (Ejemplo: "Gabyx – INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2018 – LoopStation).

*El plazo para presentar tu video inscripción (WildCard) será del 7 de Octubre del 2019 hasta el 13 de Octubre del 2019 a las 23:59 h.*

#### Selección y Jurado.

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Loopstation.

Previo al festival, el propio jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas. Puntuando y valorando: Musicalidad, Originalidad y Estructura.

Cuatro serán las elegidas para participar el día del evento (1/2 Semifinal).

Se elegirán tres participantes reservas por orden de puntuación.

El Concurso se desarrollará en el Parque de Deportes Urbanos sito en la C/ Carlos III, el día 9 de Noviembre de 2019 a las 18:00.

J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

5/12

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



#### Asignación de oponentes.

La asignación de oponentes para la primera ronda de batallas se calculará en función de las puntuaciones obtenidas en el filtro. El finalista con la menor puntuación se enfrentará al correspondiente clasificado en la primera posición, el penúltimo clasificado batallará contra el segundo, el antepenúltimo clasificado contra el tercero y así sucesivamente. Se seguirá la misma lógica de asignación para las siguientes rondas.

#### Criterios de evaluación.

El criterio de evaluación del jurado se basará en 5 aspectos: originalidad, musicalidad, técnica, estructura y presencia escénica. El jurado deliberará in situ después de cada batalla. Aun teniendo presente que se trata de batallas, las actitudes exageradamente hostiles, humillantes o violentas tendrán una repercusión negativa en la valoración del jurado.

#### Orden de batalla.

El primer Looper realizará una sesión de 3 minutos con su LoopStation. El Looper contrario, responderá con otra sesión de 3 minutos con su LoopStation. Acto seguido el primer Looper realizará una última sesión de 3 minutos, seguida de otros últimos 3 minutos del Looper contrario. Tras la deliberación inmediata del jurado se nombrará al vencedor de la batalla. Esta categoría no admite empates. La mecánica se aplica a todas las batallas de esta categoría, desde semifinales hasta la gran final. Puede utilizarse cualquiera de las LoopStations mencionadas en la siguiente lista:

- BOSS RC-505
- BOOS RC-200

Sólo puede utilizarse uno de los dispositivos mencionados en la lista y no se admiten otros dispositivos añadidos a la LoopStation, tales como pedaleras especiales o procesadores de efectos extra. Cada Looper deberá traer consigo mismo su propia LoopStation.

El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, se realizará una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en el mismo evento. Posteriormente se publicará a través del Instagram del Urban.CT y la página web de la Concejalía de Juventud.

Del mismo modo, se les entregará un trofeo a los ganadores.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirán en 200,00 € (impuestos incluidos) para el Campeón y 120,00 € (impuestos incluidos) para el Subcampeón.

#### Campeonato Batalla MC's

- Modalidad Individual.

#### Selección y Jurado.

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

6/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIC DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



El Concurso se desarrollará en la Discoteca de la Calle Cuatro Santos de Cartagena, el día 8 de Noviembre de 2019 a las 17:00. Se podrán inscribir hasta el mismo día del evento.

EL Jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Rap y del Freestyles.

El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, se realizarán una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en el mismo evento. Posteriormente se publicará a través de Instagram, en el perfil: @Urban.CT, y la página web de la Concejalía de Juventud. Del mismo modo, se les entregará un trofeo al ganador y finalista.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirán en 200,00 € (impuestos incluidos) para el Ganador y 100,00 € (impuestos incluidos) para el Finalista.

#### Campeonato Graffiti&StreetArt

- Modalidad Individual.

#### Selección y Jurado.

Previo al inicio del Festival, un jurado formado por dos personas de prestigio relacionadas con el Graffiti y Street Art realizará una selección de entre los trabajos presentados de siete Artistas por modalidad. La organización se guarda el derecho de invitar sin selección previa a dos Artistas de reconocidos méritos. Estos serán los que participarán el día del evento. Esta selección se realizará tras la presentación de un boceto firmado junto a la inscripción, el plazo de presentación de bocetos será del 7 de Octubre del 2019 hasta el 13 de Octubre del 2019 a las 23:59 Hrs.

El Concurso se desarrollará en el muro perimetral del Club Santiago sito en la C/ Sor Francisca Armendáriz, el día 9 de Noviembre de 2019 a las 09:00 h. Cada espacio estará bien delimitado y serán de las mismas medidas, siendo por sorteo la adjudicación el mismo día. La pieza se realizara sobre un muro de 220cm X 300cm con fondo blanco.

El Jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por dos miembros destacados del Graffiti y Street Art.

El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, a través del Instagram: @Urban.CT y la página web de la Concejalía de Juventud. Los bocetos seleccionados serán publicados.

El ganador del concurso será proclamado tras ser valorado la pieza realizada en el muro por el Jurado.

La decisión del jurado se dará a conocer en el mismo evento, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 2019, publicándose a través del Instagram: @Urban.CT

J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

7/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54

Del mismo modo, se les entregara un trofeo a los ganadores.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirá en 300,00 € (impuestos incluidos) por modalidad.

#### Campeonato Skate

- Modalidad Individual.

#### Selección y Jurado.

El Concurso se desarrollará en el Parque de Deportes Urbanos, Calle Carlos III, el día 9 de Noviembre de 2019 a las 16:00. Se podrán inscribir hasta el mismo día del evento. Posteriormente a cada actuación un jurado formado por tres personas de prestigio relacionadas con el Skate realizará una votación a mano alzada.

Se habilitará un espacio donde calentar y entrenar.

El Jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Skate.

El fallo del Jurado será público e inapelable, pudiendo declararse desiertos los Premios o repartidos "ex aequo" entre varios concursantes; en estos casos la cuantía de los premios será modificada a criterio del jurado.

La decisión del jurado se dará a conocer en el mismo evento, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 2019, publicándose a través del Instagram: @Urban.CT y en la web de la Concejalía de Juventud.

#### Formato.

A través de un "Best trick" en todo el skatepark: Consiste en un grupo de participantes debidamente identificados por los jueces que patinan utilizando todo el skatepark durante un tiempo de 30 minutos. Ellos intentan hacer el truco que pueda resultar el más valorado por los jueces usando cualquier parte de la instalación. En función del número de participantes inscritos y para garantizar la comodidad a la hora de patinar se harán uno o dos grupos. Los jueces decidirán cuáles han sido los mejores trucos. En esta fase se seleccionarán 16 participantes que disputaran el siguiente formato. "Game of S.K.A.T.E." en cajón. Adaptación de un formato de competición llamado "Slides & Grinds" en el que se enfrentan dos participantes (uno contra uno) utilizando un módulo concreto del skatepark: un cajón. Consiste en hacer un truco de "grind" o "slide" en el cajón, el cual tendrá que ser copiado por el rival. Si este no consigue copiarlo en un intento, se pone una letra (S), la primera que forma la palabra SKATE. El primero que complete la palabra habrá perdido. En la última letra se tienen dos intentos para copiar el truco. El primer turno para proponer o poner un truco se decidirá por el juego de "piedra, papel, tijeras" entre los participantes. A partir de ahí, el turno pasa al otro participante cuando el primero falla a la hora de poner un truco, y así sucesivamente. Si aciertas a la hora de poner un truco,

J.G.L sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

8/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



sigues teniendo el turno para poner truco. La validez de los trucos será estipulada por los jueces, que pueden aceptar el truco, rechazarlo o darle al participante la oportunidad de repetir.

Se elaborará un cuadro de participantes uno contra uno y de la siguiente forma: clasificado en la primera posición, el penúltimo clasificado batallará contra el segundo, el antepenúltimo clasificado contra el tercero y así sucesivamente... En el que todas las rondas son eliminatorias. Los ganadores van pasando a la siguiente eliminatoria hasta la final.

Premios.

Se les entregará un lote de artículos relacionados con la actividad cedido por la marca SOHO.

### Campeonato Dijing

- Modalidad Individual.

Deberá adjuntarse un video inscripción (Wildcard) de 20 min. La imagen será fija dirigida a los platos y manos del participante ya que la selección será a ciegas, no se permite ninguna identificación del participante en el video, de existir solo se dará una nueva opción a repetir.

El plazo para presentar tu video inscripción (WildCard) será del 7 de Octubre del 2019 hasta el 13 de Octubre del 2019 a las 23:59 h.

Selección y Jurado.

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por dos miembros destacados del mundo del Dijing.

Previo al festival, el propio jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas. Puntuando y valorando: Musicalidad, Originalidad y Estructura.

Seis serán las elegidas para participar el día del evento.

Se elegirán dos participantes reservas por orden de puntuación.

El Concurso se desarrollará en la Discoteca de la calle Cuatro Santos el día 8 de Noviembre de 2019 a las 23:00 h.

Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirá en 300,00 € (impuestos incluidos) o bien se podrán canjear por materiales en el comercio del colaborador. Las marcas colaboradoras completarán el premio.

### Campeonato Scratch

- Modalidad Individual.

Los participantes realizarán una exhibición el día del Campeonato todos a la vez tantas rondas y tiempo se planteen el mismo día por los Jueces que tendrán en cuenta el número de participantes. El equipo de sonido será el mismo para todos los participantes.

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

9/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



#### Selección y Jurado.

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por dos miembros destacados del mundo del Scratch.

El Concurso se desarrollará en la Discoteca de la calle Cuatro Santos el día 8 de Noviembre de 2019 a las 23:00 h.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y consistirá en 200,00 € (impuestos incluidos) o bien se podrán canjear por materiales en el comercio del colaborador. Las marcas colaboradoras completarán el premio.

#### Campeonato Break, Baobattle

- Modalidad grupos de dos o menos personas.

#### Selección y Jurado.

El Concurso se desarrollará en el Pabellón Urban sito en la calle Sor Francisca Armendáriz el día 9 de Noviembre de 2019 a las 16:00h. Se podrán inscribir hasta el mismo día del evento. Posteriormente a cada actuación un jurado formado por tres personas de prestigio relacionadas con el Break Dance realizarán una votación a mano alzada.

El Jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del Break Dance.

El fallo del Jurado será público e inapelable.

También se otorgaran dos menciones especiales. Una al mejor Bboy/Bgirl y otra al mejor Kids, Bboy/Bgirl menor de 16 años.

La decisión del jurado se dará a conocer en el mismo evento, que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 2019 publicándose a través del Instagram: @Urban.CT

Se habilitará un espacio donde calentar y entrenar.

Del mismo modo, se les entregara un trofeo a los ganadores, finalistas y mencionados especiales.

#### Premios.

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, y serán los siguientes:

2 Vs 2: 400,00 € (impuestos incluidos). Finalista 2 vs 2: 120,00 € (impuestos incluidos).

Mejor Bboy/Bgirl: 50,00 € (impuestos incluidos).

Mejor Kids, Bboy/Bgirl (menor de 16 años): 30,00 € (impuestos incluidos).

#### Mercado Urbano

Personas privadas y empresas que trabajen artículos que estén relacionados con algún aspecto de la cultura y deportes urbanos. Se podrán inscribir hasta el mismo día del evento.

J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

10/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54



Se cederá un espacio en la Calle peatonal Pedro Martin Zermeño durante todo el día 9 de Noviembre de 2019 para que expongan sus artículos.

### Exhibiciones

A todas las personas u organizaciones que deseen participar en este festival en las categorías mencionadas u otras relacionadas con la cultura urbana, siempre y cuando no hayan de realizar inscripción específica, se les cederá un espacio y tiempo para realizarlas. La inscripción previa es obligatoria y se podrá hacer hasta el mismo día del evento, el 9 de Noviembre de 2019.

### RELACIÓN DE PREMIOS

Modalidad	Primer Premio	Segundo premio	Especial
Beatbox	200€	120€	
Loopstation	200€	120€	
Break 2Vs2	400€	120€	Mejor bboy 50€ Mejor Kidbboy 30€
Batalla MCs	200€	100€	
Graffiti	300€		
StreetArt	300€		
Dijing	300€		
Scratch	200€		
Total	2.640€		

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus Bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena.

Dicha Concejalía se reserva el derecho de modificar el programa previsto.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el informe de la Jefe de lo Consultivo de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de noviembre y en el informe del Interventor General Municipal SB 73/2019 de fecha 6 de noviembre, que figuran en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en

J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.

11/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIC DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **J86RFYZKD9Z3LPJZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA VICEALCALDESA. Noelia María Arroyo Martínez.

*J.G.L. sesión nº17, extraordinaria, de 11 de noviembre de 2019.*

12/12

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 13/11/2019 11:01:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 13/11/2019 15:53:47
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NCELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 14/11/2019 11:33:54